

PRESIDENTE: Don José Antonio del Río Agudo, como titular, y don José Antonio Vicén Montesinos, como suplente.

VOCALES: Don Alfredo Langa Marco, don Juan Luis Sanmiguel Moncín y don Pablo Latorre Bordonaba, como titulares, y don Blas Clemente Chueca Gracia, don Luis David Colchero Tomey y don Carlos Monreal Pelegrín, como suplentes.

SECRETARIO: Doña Amparo Mercedes Ugarte Martínez, como titular, y doña María Olga Calvo Borja, como suplente.

ASESOR PRUEBA PSICOTÉCNICA: Don Raúl Joven Naval, como titular, y doña María Teresa Martínez Jiménez, como suplente.

3.º La presente resolución se hará pública en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y en el BOPZ.

4.º El orden de actuación de los aspirantes es el que aparece reflejado en la lista que antecede. Las pruebas tendrán lugar el día 1 de julio de 2010, a las 10.00 horas, en el Ayuntamiento de Calatayud.

5.º Notificar el presente decreto a los interesados y Secretaría General, a efectos de su inclusión en el libro de resoluciones de la Alcaldía.

Calatayud a 4 de junio de 2010. — El alcalde, Víctor Javier Ruiz de Diego. Ante mí: La secretaria general, Amparo Mercedes Ugarte Martínez.

COMARCA RIBERA BAJA DEL EBRO

Núm. 9.167

RESOLUCION núm. 110/2010, de 8 de junio de 2010, de la Presidencia de la Comarca de la Ribera Baja del Ebro, por la que se publica la relación provisional de admitidos y excluidos y se determina la composición del tribunal que ha de regir el proceso de selección para la contratación laboral de interinidad de la plaza de coordinador de deportes de esta Comarca.

Habiéndose publicado en el BOPZ núm. 106, de fecha de 13 de mayo de 2010, las bases por las que se ha de regir la convocatoria para la contratación laboral de interinidad mediante concurso con prueba práctica de la plaza de coordinador de deportes de esta Comarca a jornada completa, y una vez abierto el correspondiente plazo para la presentación de instancias durante el plazo de veinte días naturales desde el siguiente a la publicación de las citadas bases en el mencionado BOPZ, se han presentado las siguientes instancias:

• ADMITIDOS:

1. Bona Catalán, Marta.
2. Buil Caveró, Lorenzo.
3. Burguete Castrón, Andrés.
4. Charles Sarradell, Carmen.
5. González Marín, Eva.
6. Falcón Miguel, David.
7. Llamas Fernández, José Antonio.
8. Soria Pintado, Víctor.

• EXCLUIDOS:

1. Aparicio Ubeda, Carlos. Falta solicitud que manifieste que reúne los requisitos exigidos en la convocatoria; Falta compulsión del DNI.
2. Morte Valero, Ana Belén. Falta acreditación de la titulación exigida.
3. Rábano Sánchez, Diego. Falta solicitud que manifieste que reúne los requisitos exigidos en la convocatoria
4. Tripiana Donaire, Leticia. Falta acreditación de titulación exigida.

Por todo ello, esta Presidencia:

RESUELVE:

Primero. — Declarar aprobada provisionalmente la anterior lista de admitidos y excluidos.

Segundo. — Publicar la presente lista provisional de admitidos y excluidos en los tablones de anuncios de esta Comarca y en el BOPZ, de conformidad con lo dispuesto en la base quinta de la mencionada convocatoria, estableciéndose un plazo de diez días desde su publicación a efectos de presentación de posibles reclamaciones contra la misma o para la subsanación de deficiencias u omisiones por los aspirantes excluidos, de forma que si transcurrido dicho plazo no se presentasen reclamaciones o documentación por aspirantes excluidos para subsanar deficiencias, dicha lista quedará elevada a definitiva, de conformidad con lo dispuesto en dicha base quinta.

Tercero. — Tribunal calificador: El tribunal calificador estará compuesto de la siguiente forma y debiendo de poseer todos sus miembros una titulación académica igual o superior a la requerida para el acceso a la plaza convocada por las presentes bases:

PRESIDENTE: Como titular, doña Inmaculada Canales Lacruz, profesora titular del Departamento de Expresión Musical, Plástica y Corporal de la Facultad de Educación de la Universidad de Zaragoza, y como suplente, don José Ferrando Roqueta, profesor del mismo Departamento de la Facultad de Educación.

Cuatro vocales con el siguiente orden:

PRIMER VOCAL: Como vocal titular, don Rubén Lorenzo Salces, director de la Escuela Aragonesa del Deporte, y como suplente, don Mario Rodríguez García, jefe de la Sección de Deporte Federado.

SEGUNDO VOCAL: Como vocal titular, don Celedonio García Rodríguez, profesor de Educación Física del Instituto "Benjamín Jarnés", de Fuentes de Ebro.

TERCER VOCAL: Como vocal titular, don Blas Latre Navarro, coordinador de Deportes de Comarca de la Ribera Alta del Ebro, y como suplente, don Víctor Aured Bada, coordinador de Deportes en la Comarca Ribera Alta del Ebro.

SECRETARIO DEL TRIBUNAL: Don Jesús Pérez Santafé, secretario de la Comarca de la Ribera Baja del Ebro, o persona en quien delegue.

Quinto a 8 de junio 2010. — La presidenta, Felisa Salvador Alcaya.

LA ALMUNIA DE DOÑA GODINA

Núm. 9.040

Por la Alcaldía de esta villa, mediante decreto de fecha 26 de mayo de 2010, núm. 326/2010, se adoptó la siguiente resolución:

«Primero. — Aprobar inicialmente el proyecto de reparcelación de la UE-1 del sector del suelo urbanizable delimitado núm. 4 del PGOU de La Almunia de Doña Godina.

Segundo. — Someter el citado proyecto a información pública durante el plazo de veinte días hábiles para alegaciones, mediante anuncio que se publicará en el BOPZ, así como a audiencia a los propietarios y demás titulares de derechos interesados mediante notificación personal a los mismos.

Tercero. — Suspender el otorgamiento de licencias de parcelación y edificación en el ámbito de unidad reparcelable correspondiente a la unidad de ejecución núm. 1 hasta que sea firme en vía administrativa el acuerdo aprobatorio de la reparcelación.

Cuarto. — Comunicar el presente acuerdo al equipo redactor del proyecto de reparcelación a fin de que, con carácter previo a la aprobación definitiva, se proceda a la subsanación de las deficiencias descritas en los antecedentes de la presente resolución o, en su caso, se justifique desde el punto de vista técnico la suficiencia de la documentación presentada en relación con el contenido efectivo de la reparcelación.

Quinto. — Trasladar al Registro de la Propiedad de La Almunia de Doña Godina certificación de la presente resolución para que, en virtud de lo dispuesto en el artículo 102 del Reglamento de Gestión y artículo 5 del Real Decreto 1093/1997, de 4 de julio, que aprueba las normas complementarias al Reglamento Hipotecario, emita certificación de titularidad y cargas de todas las fincas incluidas en la unidad de ejecución número 1, según descripción que se adjunta, instando la extensión de nota al margen de cada una de las fincas expresiva del organismo actuante y fecha de iniciación del expediente de reparcelación, a los efectos previstos en el apartado 3 del artículo 102 del Reglamento de Gestión.

Sexto. — Una vez finalizado el período de información pública y audiencia a los interesados, y subsanadas o justificadas que fueren las deficiencias señaladas, se procederá a la aprobación definitiva del proyecto de reparcelación, y a continuación será publicada la aprobación definitiva en el BOPZ y notificada individualmente a todos los interesados, procediéndose seguidamente a su inscripción en el Registro de la Propiedad».

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 154 y disposición adicional cuarta de la Ley 3/2009, de 17 de junio, de Urbanismo de Aragón, el expediente se somete a información pública por plazo de un veinte días a partir del día siguiente de su publicación para que cualquier interesado pueda interponer las alegaciones que estime pertinentes. El documento aprobado se encuentra en la Secretaría municipal.

La Almunia de Doña Godina a 27 de mayo de 2010. — El alcalde, Pascual Garcés Pérez.

LA MUELA

Núm. 9.035

No habiendo sido posible notificar en los últimos domicilios conocidos a las personas que a continuación se indican, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE núm. 285, de 27 de noviembre), se realiza la notificación por medio del presente edicto.

- Personas a notificar:
Edith Elisabeth Portugal Romero.
Nelson Rafael Rojas.
Mamado Sarr.
Mohamed Beili.

• Contenido de la notificación: Resolución sobre declaración de caducidad de inscripción y baja en el padrón municipal de habitantes de esta localidad.

Lo que se hace público para general conocimiento a los efectos oportunos. La Muela a 1 de junio de 2010. — La alcaldesa, María Victoria Pinilla Bielsa.

LA PUEBLA DE ALFINDEN

Núm. 8.965

ANUNCIO por el que se notifica a los interesados relacionados en el anexo el acuerdo adoptado por el Pleno del Ayuntamiento en sesión ordinaria celebrada el día 5 de noviembre de 2009.

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 5 de noviembre de 2009, adoptó el acuerdo cuya parte dispositiva dice:

«.../...»

Cuarto. — Rectificar el proyecto de reparcelación del sector productivo SP-1, en el sentido de recoger las alegaciones estimadas, así como los datos resultantes de la certificación de titularidad y cargas expedida por el Registro de la Propiedad,